

**AUTORIZA TALLER PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO
 EN EL NÚMERO 5° DE LA RESOLUCIÓN N°65, DE 2000, DEL
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

SANTIAGO, 06 NOV 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° **3456** /

VISTOS: Lo dispuesto en D.F.L. N°1 de 2007 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito, especialmente en su artículo 62; Ley N°18.059; el Decreto Supremo N°55, de 1998, y en la Resolución N°65, de 2000, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la carta de solicitud de autorización de la empresa RTI Ltda., de fecha 30 de Octubre, las cartas de RTI Ltda., de fecha 30 de Octubre y 03 de Septiembre; las cartas 3CV/086/2015, 3CV/108/2015 y 3CV/111/2015 de fechas 31 de Agosto, 19 de Octubre y 29 de Octubre; el informe de inspección taller postulante para ser autorizado como taller de adaptación al uso de gas en vehículos N°3CV/015/2015, , el informe de levantamiento de observaciones de taller en proceso de autorización para adaptación de vehículos motorizados al uso de gas, conforme Resolución N°65/2000 del MTT, N°3CV/003/2015, de fechas 29 de Octubre y 03 de Noviembre respectivamente, el memorándum del Secretario Técnico del Centro de Control y Certificación Vehicular 3CV N°0886 de fecha 04 de Noviembre, todos del año 2015, y las demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N°65, de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la adecuación de vehículos motorizados al uso, como combustible, de gas natural comprimido o gas licuado de petróleo, debe realizarse en talleres autorizados por Resolución de la Subsecretaría de Transportes.
- 2.- Que para otorgar la autorización antes referida, los talleres deben cumplir con las normas chilenas 2109 y 2102, según corresponda.
- 3.- Que la empresa RTI Ltda, ha solicitado autorización para que el taller "Javier Alexis Vidal Ayancan", le sea permitido adaptar vehículos al uso de gas licuado de petróleo (GLP).
- 4.- Que el Centro de Control y Certificación Vehicular verificó los antecedentes e instalaciones del taller "Javier Alexis Vidal Ayancan", ubicado en Ríos Los Palos N°320, en la ciudad de Puerto Aysén, XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, ha dado cumplimiento a lo establecido en la NCh 2102 Of. 2004.

RESUELVO:

Artículo Primero: Autorízase de conformidad a lo dispuesto en el número 5° de la Resolución N°65 de 2000 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, al taller que a continuación se individualiza para adecuar vehículos al uso de gas licuado de petróleo (GLP) como combustible:

Empresa Habilitada	Nombre del Taller	Dirección del Taller	Ciudad
RTI Ltda.	Javier Alexis Vidal Ayancan	Ríos Los Palos N°320	Puerto Aysén

Artículo Segundo: La autorización tendrá validez mientras se mantengan las referencias constatadas en su inspección.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
 EN EXTRACTO
 A COSTO DEL INTERESADO



CRISTIAN BOWEN GARFIAS
 SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

37886

CONTRALORÍA GENERAL
 TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART.
 JURÍDICO

DEPT. T. R.
 Y REGISTRO

DEPART.
 CONTABIL.

SUB DEPTO.
 C. CENTRAL

SUB DPTO.
 E. CUENTAS

SUB DEPTO.
 C. P. Y
 BIENES NAC.

DEPART.
 AUDITORIA

DEPART.
 V. O. P. U. Y T.

SUB DEPTO.
 MUNICIPI.

REFRENDACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

- Centro de Control y Certificación Vehicular
- División Legal
- Oficina de Partes

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 3456 DE 2015

Res. Ex. N° 3456, de 2015, autoriza al siguiente taller para adecuar vehículos al uso de gas licuado de petróleo (GLP) como combustible:

Empresa Habilitada	Nombre del Taller	Dirección del Taller	Ciudad
RTI Ltda.	Javier Alexis Vidal Ayacan	Ríos Los Palos N° 320	Puerto Aysén

La autorización tendrá validez mientras se mantengan las referencias constatadas en su inspección.



CRISTIAN BOWEN GARFIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES



APP/CVR/BDA

Publicación **A costo del interesado**
SS 37886



MEMORANDUM DL N° 410 /

Santiago, 20 NOV 2015

**DE : PABLO ORTIZ MÉNDEZ
JEFE DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES (S)**

**PARA : SRA. LUCILA CASTILLO CARO
JEFE OFICINA DE PARTES**

Por medio del presente solicito a Ud. disponer que se publique en el Diario Oficial, **a costo del interesado**, extracto de la Resolución Exenta N° 3456, del 06 de Noviembre de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que "Autoriza Taller para los Efectos de lo Establecido en el Numero 5° de la Resolución N° 65, de 2000, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones."

Saluda atentamente a usted,



**PABLO ORTIZ MÉNDEZ
Jefe División Legal de Transportes (S)**



Distribución:

- Centro de Documentación
- Archivo
- SS 37886